

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación de la contratación como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Actividades Juveniles y Proyectos Europeos.

Con fecha 18 de junio de 2026, se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la contratación como personal laboral fijo de D<sup>a</sup>. Natalia Pozuelo Martín Consuegra, DNI \*\*\*8425\*\*, para cubrir la plaza de Técnica de Actividades Juveniles y Proyectos Europeos.

SEGUNDO.- D<sup>a</sup> Natalia Pozuelo Martín Consuegra deberá formalizar su nuevo contrato laboral en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que se le notifique el presente Decreto. Asimismo, se establece un periodo de prueba de seis meses.

TERCERO.- Nombrar como tutor durante el periodo de prueba a D. Francisco Javier Ruiz-Valdepeñas Aguilar, personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Comunicar al Servicio Público de Empleo la formalización del nuevo contrato, una vez firmado éste por el Ayuntamiento y la empleada pública.

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la candidata propuesta para su contratación como personal laboral fijo, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

SEXTO.- Publicar la parte resolutive del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Bolaños de Calatrava a 19 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2012

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

